



AUTORIZA VÍA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN INSUMOS CAFETERÍA, ATENCIÓN, DE LA INTENDENTA, EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, A AUTORIDADES Y OTROS QUE ASISTAN A REUNIONES, ENCUENTROS, TALLERES, ETC., A TRAVÉS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 579 /

COYHAIQUE, 18 de abril de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo preceptuado en el D.F.L. 1- 19.653 del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo previsto en la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, el Decreto N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, lo establecido en la Ley N° 21.053 que fija los Presupuestos del Sector Público para el Año 2018, el Decreto N° 417 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 11 de marzo de 2018 que designa Intendente para la Región de Aysén, y la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás Normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud contenida en el formulario de requerimiento N° 112, donde se solicita adquirir productos e insumos de cafetería, utilizados como Atención de la Intendente Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, a Autoridades y otros, que asistan a Reuniones, Encuentros, Talleres y otras actividades realizadas en el mes de Abril de 2018, con el siguiente detalle:

Cantidad	Detalle
20	Tarros de Nescafé de 170 gr
20	Kilos de Azúcar.
20	Paquetes de galletas Crackelet.
20	Paquetes de galletas Kuky chocolate
20	Paquetes de galletas Donuts (chocolate)
20	Paquetes de galletas Tritón (surtidas)
10	Cajas de té (100 unidades)
10	Cajas de hierbas surtidas

2.- La Cotización realizada el día 12 de abril de 2018, a la Provedora ROSSANA LORENA ALTAMIRANO ALVARADO, RUT N° 11.712.040-6, para la provisión de la lista de productos y cantidades indicadas en el anterior considerando, que alcanza la suma total de \$ 223.300.- (doscientos veintitrés mil trescientos pesos), impuestos incluidos.



Cantidad	Detalle	Valor Unitario \$	Valor Total \$
20	Tarros de Nescafé de 170 gr	\$ 4.990	\$ 99.800
20	Kilos de Azúcar.	\$ 950	\$ 19.000
20	Paquetes de galletas Crackelet.	\$ 600	\$ 12.000
20	Paquetes de galletas Kuky chocolate	\$ 650	\$ 13.000
20	Paquetes de galletas Donuts (chocolate)	\$ 850	\$ 17.000
20	Paquetes de galletas Tritón (surtidas)	\$ 600	\$ 12.000
10	Cajas de té (100 unidades)	\$ 3.950	\$ 39.500
10	Cajas de hierbas surtidas	\$ 1.100	\$ 11.000
Total con impuesto incluido			\$ 223.300

3.- Lo dispuesto en el Artículo 10°, de las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: numeral 7, letra b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes, "Atención a Autoridades, Huéspedes Ilustres y otros análogos en representación del organismo", considerado en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", el Artículo 53°, de la exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, como ocurre en este caso.

4.- Que, según lo establece el Artículo 51 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda "Procedimiento de Trato o Contratación Directa: Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

5.- La Orden de Compra Manual N° 8390 del día 18 de abril de 2018, al Proveedor ROSSANA LORENA ALTAMIRANO ALVARADO, RUT N° 11.712.040-6., por la suma total de \$ 223.300.- (doscientos veintitrés mil trescientos pesos), impuestos incluidos.

6.- La Resolución Exenta N° 1.175 del 29 de octubre de 2015, que delega facultades a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén, coordinando y refundiendo además las resoluciones anteriores que establecían delegaciones de facultades a dicha Jefatura.

7.- La Resolución Exenta N° 682 del 17 de mayo de 2017, que complementa Resolución N° 1.175 del 29 de octubre de 2015, ampliando la delegación de facultades de la Jefatura División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén, en materia de compras y contrataciones públicas, autorizando el monto límite de transacciones hasta las 200 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).



RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** la adquisición de productos e insumos de cafetería, necesarios para la Atención de la Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, a autoridades y otros, que asistan a Reuniones, Encuentros, Talleres y otras actividades programadas para realizar en el mes de abril de 2018, a la Provedora ROSSANA LORENA ALTAMIRANO ALVARADO, RUT N° 11.712.040-6, por la suma total de \$ 223.300.- (doscientos veintitrés mil trescientos pesos), impuestos incluidos.

Cantidad	Detalle	Valor Unitario \$	Valor Total \$
20	Tarros de Nescafé de 170 gr	\$ 4.990	\$ 99.800
20	Kilos de Azúcar.	\$ 950	\$ 19.000
20	Paquetes de galletas Crackelet.	\$ 600	\$ 12.000
20	Paquetes de galletas Kuky chocolate	\$ 650	\$ 13.000
20	Paquetes de galletas Donuts (chocolate)	\$ 850	\$ 17.000
20	Paquetes de galletas Tritón (surtidas)	\$ 600	\$ 12.000
10	Cajas de té (100 unidades)	\$ 3.950	\$ 39.500
10	Cajas de hierbas surtidas	\$ 1.100	\$ 11.000
Total con impuesto incluido			\$ 223.300

2.- **EMÍTASE** la orden de compra respectiva.

3.- **IMPÚTESE** el monto total que demanda el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del Presupuesto del Gobierno Regional de Aysén.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA SRA. INTENDENTE,**



RENE SOTO VIDAL
Jefe División Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Aysén



JAVIER GONZALEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén

M.H./CGR/mmm
DISTRIBUCION:

- Unidad de Abastecimiento
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes

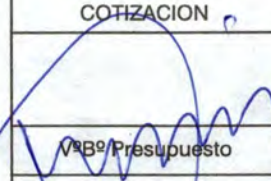


GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN RUT: 72.222.000-5 Ejército N°405 - Coyhaique Fonos: 67-2276477 - 67-2276445	ORDEN DE COMPRA	Fecha	Número
		18 04 2018	Nº 008390

SEÑORES:	Rosario Lorena Altamirano Alvarez	M. 712 040-6
DIRECCIÓN:	General Pino N° 17 Coyhaique	Fono: 996732205 - 971428817

PRODUCTO	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	VALOR DE COMPRA
Tarros de Nescafé de 170 gr			\$ 4 PPO	\$ 99.800
Kilos de Azúcar			\$ 950	\$ 11.000
Papetes de galletas Crackeret.			\$ 600	\$ 12.000
Papetes de galletas Kuty chocolate			\$ 600	\$ 13.000
Papetes de galletas Donuts (chocolate)			\$ 850	\$ 17.000
Papetes de galletas tritón (surtidos)			\$ 600	\$ 12.000
Capas de té (100 unidades)			\$ 3.950	\$ 39.500
Capas de merles surtidos			\$ 1.000	\$ 11.000
* Producto de afeteriz, utilizado en Atascadero de la Intendencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Aysén Formulario de Compra N° M2.				

SON: Doscientos veintitrés mil trescientos pesos 223.300 -

GLOSA COMPUTACIONAL

COTIZACION	SOLICITADO POR:	CODIGO	OBLIGACION
 VºBº Presupuesto	N.P:	Subtr 22 Costa de Representación.	
	Reg:		
	VºBº Administración		
AUTORIZADO por: Firma y Timbre			
			
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN		TOTAL	\$